

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD ORGANIZACIONAL, CONVIVENCIA EN EL TRABAJO, PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL.	COD: N-RH-001
		FE: 28/08/2026
		VE:7

MAPLE OIL TOOLS S.A.S, se compromete a mantener un ambiente de trabajo con los siguientes enfoques:

- Igualdad y no discriminación.
- Perspectiva de Género
- Respeto por la diversidad;
- Protección frente a represalias;
- Confidencialidad;
- Debido proceso;
- Prevención de la revictimización.

En MAPLE nos enfocamos en cuidarnos mutuamente a través del respeto, la prevención y el diálogo abierto. En caso de presentarse alguna situación ante el Comité de Convivencia se garantizará siempre un espacio seguro, de confidencialidad absoluta y protección total para quienes decidan alzar la mano o servir como testigos. Si estás pasando por una situación difícil, activamos de inmediato un canal de apoyo con primeros auxilios psicológicos y orientación en salud mental.

Reconocemos que el maltrato en el ámbito laboral, es un problema psicológico, social y moral, que afecta la salud mental de la persona acosada; por lo tanto como parte de su permanente compromiso de proteger la salud, la integridad, la equidad de género y los derechos humanos laborales, realiza actividades de prevención y promoción que conllevan a evitar y erradicar las conductas del acoso laboral, acoso sexual y discriminación; y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo.

Esta política aplica a: empleados, contratantes, contratistas, aprendices, estudiantes practicantes, trabajadores dependientes e independientes y cualquier persona vinculada a la operación de la empresa incluyendo la ARL, dentro de sus competencias. El Comité es una instancia preventiva, orientadora, conciliadora y canalizadora, sus Integrantes deberán colaborar conjuntamente en implementación continua del plan de prevención contra el acoso laboral, y discriminación en el lugar de trabajo.

El Comité de Convivencia Laboral (CCL) no tiene competencia para atender quejas de acoso sexual estas serán direccionadas a la Alta Dirección o a la Dirección RRHH para su manejo respectivo, también se tendrá en cuenta que no pueden integrar este Comité quienes hayan presentado una queja de acoso laboral o hayan sido víctimas de acoso laboral durante el año anterior a la conformación del Comité.

La empresa da cumplimiento a la Ley 2365 de 2024 y la Circular 076 de 2025, Resolución 3461 de 2025 del Ministerio de Trabajo, que establecen garantías para la prevención, atención y protección frente al acoso sexual en el sector privado, e incorporan lineamientos sobre enfoque de género y diferencial. En caso de producirse algún caso de acoso, la empresa aplicará el protocolo establecido y las medidas organizativas y legales oportunas

MAPLE OIL TOOLS S.A.S. garantiza el respeto al debido proceso, y socializa periódicamente esta política y su procedimiento asociado como parte de su sistema de gestión.

CFirma.co 2026-08-31 15:09:44 ip 181.79.41.2



Fabio E. Torres C

Llave: gNzXq2FBA1HPxbS6EYac4hMyRxQFwm

Fabio Enrique Torres Castro
Representante Legal
Agosto 28 de 2026

CFirma.co Auditoria de firmas

N RH 001 POLITICA DE INTEGRIDAD ORGANIZACIONAL CONVIVENCIA EN EL TRABAJO V7 REV : ** INICIO AUDITORIA **
31 de Agosto de 2026 a la(s) 02:10:08 PM Documento creado por: sandra.amado@mapleoilttools.com Nombre Documento: N RH 001 POLITICA DE INTEGRIDAD ORGANIZACIONAL CONVIVENCIA EN EL TRABAJO V7 REV
31 de Agosto de 2026 a la(s) 02:11:26 PM Distribución Documento
31 de Agosto de 2026 a la(s) 03:09:44 PM Index: 0 Tipo: FIRMA: FABIO TORRES Llave: gNzXq2FBA1HPxbS6EYac4hMyRxQFwm. Realizada por fabio.torres@mapleoilttools.com desde la ip: 181.79.41.2 Navegador: Chrome 152.0 Windows
31 de Agosto de 2026 a la(s) 03:09:45 PM Documento Firmado Completamente
N RH 001 POLITICA DE INTEGRIDAD ORGANIZACIONAL CONVIVENCIA EN EL TRABAJO V7 REV : ** FIN AUDITORIA **